



PERMISO PROVISIONAL

Gobierno de
TLAQUEPAQUE

DIRECCION DE MERCADOS.

REFRENDO PUESTO SEMIFIJO

DIRECCIÓN DE MERCADOS,
TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOSCLAVE: SEM003106
FOLIO TRÁMITE: 709,834

FECHA EXPEDICIÓN

24-octubre-2022

NOMBRE: RUVALCABA GOCHE LAURA DANIELA
 UBICACIÓN: REPUBLICA DE BOLIVIA
 COLONIA: PRADOS TLAQUEPAQUE
 CALLE CRUCE 1: AMERICAS
 CALLE CRUCE 2: REPUBLICA DE BOLIVIA
 GIRO: VARIOS
 SUPERFICIE: 2.00
 TIPO DE CUOTA: GENERAL
 IMPORTE MT2: \$ 4.60 mts.
 DIAS AMPARADOS: 37
 VIGENCIA A PARTIR DE: 25-octubre-2022

EXTERIOR: 440DE INTERIOR: COCH

COMIDA ORIENTAL
FONDO 1.80 MTS."DESPUES DE 3 MESES DE VENCIDO SE INICIA TRAMITE
DE BAJA"

FECHA DE VENCIMIENTO: 14-diciembre-2022

IMPORTE: \$349.40

DIAS DE TRABAJO							
LUNES	SI	DE:	08:45:36 a	A:	11:15:36 a	VIERNES	SI
MARTES	SI	DE:	08:45:36 a	A:	11:15:36 a	SÁBADO	NO TRABAJA
MIERCOLES	SI	DE:	08:45:36 a	A:	11:15:36 a	DOMINGO	NO TRABAJA
JUEVES	SI	DE:	08:45:36 a	A:	11:15:36 a		

"EXCEPTO DIA DE TIANGUIS Y DIAS DE FIESTA"

OBSERVACIONES:
43 ID TENER MEDIDAS DE SANIDADACEPTO
Gobierno RUVALCABA GOCHE LAURA DANIELALIC. HERIBERTO MURGUIA ANGEL
DIRECTORA DE INSPECCION MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS TLAQUEPAQUE

— 2022 - 2024 —

DIRECCIÓN DE
ADVERTENCIAS IMPORTANTES
INSPECCION A MERCADOS,

- El presente permiso es temporal conforme a lo establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaquepaque.
- El puesto que se autoriza es "Semifijo", por lo que el titular del presente permiso deberá retirar el término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada.
- No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberá tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.
- El puesto deberá ser atendido por el titular del permiso.
- Los puestos que utilicen gas L.P., deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
- Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no sera válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tasa con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajarlo para no causar intereses moratorios.
- Después de 3 días de vencido causará infracción (esté o no trabajando)

QUEDA PROHIBIDO

- La venta de bebidas alcohólicas, productos de contrabando y piratería.
- El vendimiar o producir en el puesto a través de plantas.
- Establecerse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituyan un perjuicio para el tránsito de los peatones, así como vehículos.
- Instalarse en los camellones de las avenidas y en los prados de vías y parques públicos frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativos y hospitalares.
- Instalarse a una distancia menor de 50 mts. de puestos de cantinas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al copeo o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se vendan fritangas o comestibles similares.
- Instalarse en zonas remodeladas de todo el municipio, en un perímetro de 100 mts. de los mercados municipales, edificios públicos y jardines, y a menos de 30 mts. de distancia del perímetro, ingresos campestres y avenidas.
- Queda estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes circular en la cabecera municipal.

El incumplimiento de la normatividad antes señalada, dará causa a la no renovación del permiso provisional.